

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	Área de Programación y Control de Calidad
	NOMBRE DEL SERVIDOR	YULIETH MAY BRYAN

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

Que el artículo 21 de la Ley 1778 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo.

Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

Que mediante Resolución 00015 del 20 de enero de 2023 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2023 de TELEISLAS por la suma de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.764.355.189).

TÉRMINOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	Servicios
OBJETO CONTRACTUAL	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios personales para la CESION DE DERECHOS Y COMPRA DE CONTENIDOS PARA EMISION DE TELEVISION.
OBLIGACIONES GENERALES	- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. - El contenido del material audiovisual debe estar completamente limpio y sin ningún tipo de publicidad
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Hacer entrega del contenido audiovisual Nacional.
DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	Hacer entrega de las siguientes películas y documentales internacionales en HD 1. FOXCATCHER 2. SECOND CHANCE 3. THE SAVIOR 4. SAUL JOURNEY TO DAMASCO 5. EL TIEMPO ENTRE COSTURAS Nota: dos (2) emisiones cada una por un (1) año 

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

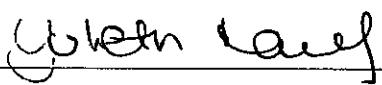
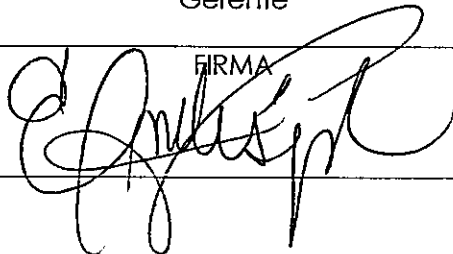
OBLIGACIONES DE TELEISLAS	Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes: • Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato. • Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato
VALOR	El valor total del contrato de prestación de servicios es por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$43.200.000)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	Rubro presupuestal Plan de Inversión Rubro: 214020201 No. CDP174
FORMA DE PAGO	100% del valor a contra entrega
DURACIÓN	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de cinco (05) días. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TELEISLAS
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	N/A
GARANTÍAS	N/A
SUPERVISOR	Asistente de programación y control de calidad
OTROS	N/A

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA	
• Persona natural o jurídica con un (1) o más años de experiencia en televisión • Constitución o existencia superior a Seis (6) meses	

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

SOLICITANTE	APRUEBA
YULIETH PAOLA MAY BRYAN Asistente de programación	EMILIANA L. BERNARD STEPHENSON Gerente
FIRMA 	FIRMA 

27 de enero 2023 San Andrés Isla.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN : COMPAÑIA INTERNACIONAL DE COMUNICACIONES INCOMSA S.A

SIGLA : INCOMSA S.A

NIT No. 830.067.053-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN

TIPO

☐ NAL.

☐ DPTL.

☐ DIST.

☐ MPL.

☐ OTRO

¿CUÁL? PRIVADA

☐ (VER AL RESPALDO)

CLASE

☐

(VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS : COLOMBIA

DEPARTAMENTO : CUNDINAMARCA

MUNICIPIO : BOGOTA D.C

DIRECCIÓN : CARRERA 18 A No 135 -46

TELÉFONOS : 4796491 - 3014707807

FAX

APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1. COMERCIALIZACION DE MATERIAL O CONTENIDO PARA TELEVISION

2

3

4

5

6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
RTVC CONTRATO 2037-2020 \$ 60.000.000 INCLUIDO IVA	NAL		2200700	22-12-2020	60.000.000
RTCV CONTRATO 1501-2020 \$ 274.641.691 INCLUIDO IVA	NAL		2200700	29-10-2022	274.641.450
RTVC CONTRATO 1288-2020 \$97.241.698 INCLUIDO IVA	NAL		2200700	30-09-2022	97.241.698
RTVC CONTRATO 1686-2019 \$ 559.772.326 INCLUIDO IVA	NAL		2200700	18-12-2021	559.772.326
RTVC CONTRATO 452-2018 \$ 69.891.066 INCLUIDO IVA	NAL		2200700	25-01-2020	69.891.066

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO : GIL

SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) : DE MARES

NOMBRES : ANGEL ROBERTO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

NÚMERO

ACTÚA EN CARÁCTER DE :

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

C.C. X C.E. PASAPORTE

17.101.099

Representante Legal X Apoderado

\$5.000 SALARIOS MINIMOS

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE :

SI

NO

ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS

CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO : 08/09/2022

FIRMA

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

CÓDIGO 17 101099

GIL DE IVARES

ANGEL ROBERTO

Angel Roberto Gil de Ivarés

FECHA DE NACIMIENTO 15 JUL-1944

BOGOTÁ D.C.
(GUINIMARICA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74
ESTATURA

04
G.S. RH

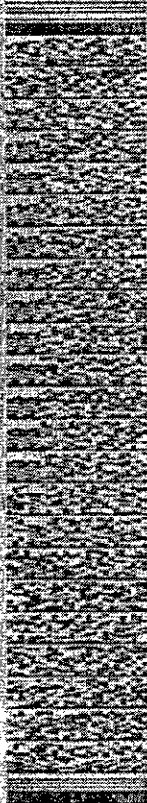
M
SEXO

08-AGO-1985 BOGOTÁ D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRO NACIONAL
DE LA FUERZA POLICIA

INDICE DERECHO



A-1500100-001-03164-M-0017701099-20081203 0007455223A-3 1950009805

REPUBLICA DE COLOMBIA
ESTADO CIVIL



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:50:38 PM horas del 01/02/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 17101099

Apellidos y Nombres: **GIL DE MARES ANGEL ROBERTO**

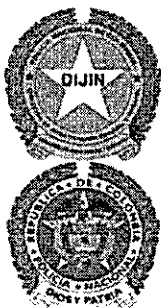
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
— 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8.00 am a 12.00 pm y
2.00 pm a 5.00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic@policia.gov.co
atc@policia.gov.co



Presidencia de



Ministerio de



Portal Único



GOV.CO



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 215329584



WEB

13:39:27

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) COMPAÑIA INTERNACIONAL DE COMUNICACIONES INCOMSA S A identificado(a) con NIT número 8300670531:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 215329246



WEB
13:36:11
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGEL ROBERTO GIL DE MARES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17101099:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

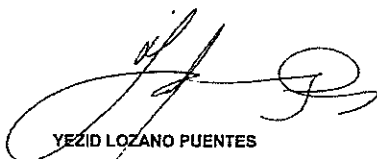
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de febrero de 2023, a las 13:43:10, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8300670531
Código de Verificación	8300670531230201134310

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUEENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

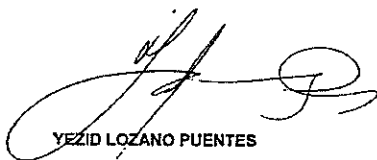
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de febrero de 2023, a las 13:41:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17101099
Código de Verificación	17101099230201134153

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUNTES
Contralor Delegado

Generó: WEB





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/02/2023 02:02:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **17101099** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **51986224** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

RTVC Sistema de Radio y Televisión	GESTION DE PROVEEDORES	Código: P-F-17
	ACTA DE FINALIZACIÓN Y/O RECIBO DE LOS TRABAJOS	Versión: 7
		Fecha: 29/03/2021

**ACTA DE FINALIZACIÓN Y/O RECIBO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO N°1686 DE 2019
SUSCRITO ENTRE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC Y COMPAÑÍA
INTERNACIONAL DE COMUNICACIONES INCOMSA S.A.**

OBJETO:	EL CONTRATISTA licencia a RTVC – canal Señal Colombia el uso y/o emisión del material audiovisual relacionado en el Anexo N°1 – Alcance del bien.
VALOR INICIAL:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$559.672.326) M/CTE incluido IVA, cifra equivalente a CIENTO SESENTA MIL VEINTIOCHO DOLARES AMERICANOS incluido IVA (USD 160 028), pagaderos a la TRM del 3 de octubre de 2019, esto es, TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$3.497,34)
VALOR ADICIONES	N/A
PLAZO INICIAL:	El plazo del contrato será por el término de dos (2) años, o realizadas las emisiones pactadas por título, lo que primero ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
PRORROGAS	Modificadorio No. 01 Prórroga del 17 de diciembre de 2021 al contrato en donde se prorroga el plazo de ejecución por el termino de cuarenta y cinco (45) días.
CDP:	3413 del 11 de diciembre de 2019
REGISTRO PRESUPUESTAL:	3770 del 19 de diciembre de 2019
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA:	19 de diciembre de 2019 y 17 de diciembre de 2021
FECHA DE INICIACIÓN:	19 de diciembre de 2019
OTRAS MODIFICACIONES:	Modificadorio No. 01 Prórroga del 17 de diciembre de 2021 al contrato en donde también se ajustan las condiciones de la licencia relacionado en el Anexo No. 1 – Alcance del bien, ampliando el plazo de emisión de las dos series nacionales adquiridas.
DATOS DE CESIÓN:	CEDENTE: N/A
	CESIONARIO: N/A
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:	01 de febrero de 2022
SUPERVISOR:	Silvana Orlandelli Uruburu – Directora Canal Señal Colombia
REQUIERE ACTA DE LIQUIDACIÓN	SI: _____ NO: <u>x</u> _____

Entre los suscritos a saber SILVANA ORLANDELLI URUBURU, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.694.860 Directora Canal Señal Colombia, quien actúa en carácter de supervisor del contrato No. 1686 con fecha 19 de diciembre de 2019, suscrito entre Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC-, por una parte, y por la ÁNGEL ROBERTO GIL DE MARES, en su calidad de representante legal, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 17.101.099, actuando en representación legal de COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE COMUNICACIONES INCOMSA S.A. identificada con NIT 830.067.053-1, constituida mediante Escritura Pública No. 0003700 de la Notaría 45 de Bogotá D.C. del 21 de diciembre de 1999, inscrita el 1 de febrero de 2000, bajo el número 00714235 del Libro IX, quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente Acta de Finalización y/o Recibo de los Trabajos, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: CUMPLIMIENTO: Que en mi calidad de supervisor del contrato, certifico el cumplimiento a entera satisfacción de las obligaciones a cargo del contratista, así:

RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTION DE PROVEEDORES	Código: P-F-17
	ACTA DE FINALIZACIÓN Y/O RECIBO DE LOS TRABAJOS	Versión: 7
		Fecha: 29/03/2021

OBLIGACIONES GENERALES (relacionar las obligaciones generales establecidas en el contrato)	% PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
1. Cumplir adecuadamente con el objeto del contrato y concurrir oportunamente a su liquidación.	100%
Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual y salvaguardar los intereses institucionales de -RTVC-.	100%
Atender y cumplir los lineamientos, directrices, observaciones y requerimientos emanadas por el supervisor del contrato e informar a este en forma oportuna sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato.	100%
4. Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.	100%
Asistir a las reuniones que programe de manera virtual (video llamada) o presencial -RTVC- para el seguimiento del asunto objeto del contrato.	100%
6. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad que resulte aplicable para el desarrollo de sus actividades a fin de cumplir con el objeto contractual establecido en el presente contrato.	100%
7. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.	100%

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	% PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
1. Asumir todos los costos de embarque y nacionalización que se generen para la entrega del material audiovisual en las instalaciones de -RTVC-, en caso de que sea necesario	100%
2. Autorizar a RTVC – canal Señal Colombia para hacer uso de fragmentos publicitarios, imágenes o distintivos del material, comunicación por internet u otros medios y para realizar la producción de piezas promocionales audiovisuales o impresas con fines exclusivos de promoción del canal Señal Colombia y su programación. Esto se refiere al uso de fragmentos, no a reproducción o emisión del material, razón por la cual ni EL CONTRATISTA ni los titulares de derechos de autor recibirán en contraprestación dinero por dicho uso,	100%
3. Autorizar a RTVC – canal Señal Colombia el uso de fragmentos referenciados de la obra, para ser dispuestos y comunicados como contenido de su programa del defensor del televidente durante la vigencia del presente contrato.	100%
4. Entregar el material audiovisual según lo establecido en la circular 01 de Adquisiciones 2018 y la oferta presentada (español como idioma original, subtítulo o doblado al español neutro) y según las especificaciones técnicas acordadas en el presente documento.	100%
5. Entregar el material audiovisual en el formato acordado en el presente contrato.	100%
6. Entregar el material audiovisual con control de calidad tanto de audio como de video, previa revisión que realice EL CONTRATISTA. En caso de presentar fallas técnicas, será devuelto para su respectiva corrección.	100%
7. Entregar copia del material establecido en el Anexo No. 1 del estudio previo sin costo alguno en el eventual caso de pérdida, hurto o daño dentro de los diez (10) días siguientes a la solicitud de reposición que realice el supervisor del contrato.	100%
8. Entregar el material audiovisual en recompra que ya no se encuentre en	100%

RTVC Radio Televisión de Colombia	GESTION DE PROVEEDORES	Código: P-F-17
	ACTA DE FINALIZACIÓN Y/O RECIBO DE LOS TRABAJOS	Versión: 7
		Fecha: 29/03/2021

el canal Señal Colombia dentro de diez (10) días hábiles después de firmado registrado el presente contrato.	
9. Entregar en un soporte físico (CD, DVD o disco duro externo) o enviar a través de internet el material complementario del contenido relacionado en el alcance del bien, además de otro material que EL CONTRATISTA considere pertinente para tal fin. Este material tiene uso tanto en televisión como digital y prensa escrita, según se establezca dentro de su estrategia de promoción y debe ser licenciado por parte del titular de los derechos morales y patrimoniales. Este material debe ser entregado dentro de los diez (10) días hábiles después de firmado el presente contrato.	100%
10. El material audiovisual entregado por EL CONTRATISTA a RTVC - canal Señal Colombia no podrá ser copia única.	100%
11. EL CONTRATISTA tendrá un plazo máximo de cuatro (4) meses para recoger el material audiovisual una vez finalice la vigencia del presente contrato. En caso de que durante este plazo no sea retirado, RTVC - canal señal Colombia no se hará responsable del mismo.	100%

EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	Recepción a conformidad del cumplimiento de los parámetros técnicos requeridos para su emisión a través de RTVC Señal Colombia de los siguientes contenidos: "San Tropel" (Serie nacional - recompra), 71 X 50 minutos "Música Maestro" (Serie nacional - recompra), 230 X 24 minutos "Whiplash" (Película familiar - recompra) 1 x 106 minutos "Sky master" (Película familiar - recompra), 1 X 89 minutos
OBSERVACIONES ADICIONALES:	N/A

CLÁUSULA SEGUNDA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: el contratista, durante la ejecución del contrato manifestó estar al día en el pago de aportes al Sistema Integrado de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con las certificaciones suscritas por el revisor fiscal, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y demás normas que regulen la materia; lo anterior en virtud de lo acreditado por el contratista para cada uno de los pagos realizados derivados del contrato ya mencionado.

CLÁUSULA TERCERA: SITUACIÓN FINANCIERA: Que, en mi calidad de supervisor del contrato, certifico la situación financiera del contrato así:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 559.672.326
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	\$ 559.672.326
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO A LIBERAR	\$ 0
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	N/A
AMORTIZACIÓN:	N/A

CLÁUSULA CUARTA: en caso de que exista un saldo a favor del contratista, para el cobro de dichos recursos se deberán anexar a la cuenta de cobro, los paz y salvos correspondientes.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la suscripción de este por las partes.

RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTION DE PROVEEDORES ACTA DE FINALIZACIÓN Y/O RECIBO DE LOS TRABAJOS	Código: P-F-17 Versión: 7 Fecha: 29/03/2021
---	---	---

RTVC,

**SILVANA
ORLANDELLI
URUBURU**
SILVANA ORLANDELLI URUBURU
 Directora Canal Señal Colombia

Dirección de Gestión de Proveedores: SILVANA ORLANDELLI
 Unidad de Contratación: 8027/Contratación
 Línea de Gestión: RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA
 RTVC
 Unidad Operativa: 8027/RTVC FIC SURCA
 Calle: CALLE 1000 SURCA COLOMBIA
 Localidad: BOGOTÁ
 Fecha y Hora: 2022-03-01 11:10:12.57-05:00

EL CONTRATISTA,

ANGEL ROBERTO GIL DE MARES
 Representante Legal
 COMPAÑIA INTERNACIONAL DE
 COMUNICACIONES INCOMSA S.A.

Fecha de Suscripción del acta: día 07 mes 02 año 2022

Revisó: Deyan Morayza / Productora ejecutiva – canal Señal Colombia – contratista
Revisó: Elmer Roldán Rojas / Financiera y administrativa – canal Señal Colombia – contratista
Proyectó: Lina Fernández D. / Profesional Especializado – canal Señal Colombia – Servidores públicos

Nota 1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriben que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.

Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.

Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

RTVC Radio Televisión Nacional de Colombia	GESTION DE PROVEEDORES	Código: P-F-17
	ACTA DE FINALIZACIÓN Y/O RECIBO DE LOS TRABAJOS	Versión: 7
		Fecha: 29/03/2021

**ACTA DE FINALIZACIÓN Y/O RECIBO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO N° 452 DE 2018
SUSCRITO ENTRE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC Y COMPAÑÍA
INTERNACIONAL DE COMUNICACIONES – INCOMSA S.A.**

OBJETO:	EL CONTRATISTA licencia a RTVC – canal Señal Colombia el uso y/o emisión del material audiovisual relacionado en el Anexo No. 1 – Alcance del bien.
VALOR INICIAL:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$69.891.066), INCLUIDO IVA, tasas, contribuciones costos directos e indirectos, equivalente a VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD 23.324) Includido IVA pagaderos a la tasa representativa del mercado del 6 de diciembre de 2017 (\$2.996,53).
VALOR ADICIONES	N/A
PLAZO INICIAL:	El plazo del contrato será por el término de dos (2) años dentro de los cuales se deberán realizar las emisiones pactadas por título, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
PRORROGAS	N/A
CDP:	1907 de fecha 23 de enero de 2018
REGISTRO PRESUPUESTAL:	1939 de fecha 26 de enero de 2018
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA:	26 de enero de 2018
FECHA DE INICIACIÓN:	26 de enero de 2018
OTRAS MODIFICACIONES:	N/A
DATOS DE CESIÓN:	CEDENTE: N/A CESIONARIO: N/A
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:	26 de enero de 2020
SUPERVISOR:	Silvana Orlandelli Uruburu – Directora Canal Señal Colombia
REQUIERE ACTA DE LIQUIDACIÓN	SI: _____ NO: <u> x </u>

Entre los suscritos a saber SILVANA ORLANDELLI URUBURU, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.694.860 Directora Canal Señal Colombia, quien actúa en carácter de supervisor del contrato No. 452-2018 con fecha 26 de enero de 2018, suscrito entre Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC-, por una parte y por la otra ANGEL ROBERTO GIL DE MARES, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.101.099 actuando en representación legal COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE COMUNICACIONES – INCOMSA S.A. identificada con NIT. 830.067.053-1 constituida mediante escritura pública N° 00714325 del libro IX, quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente Acta de Finalización y/o Recibo de los Trabajos, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: CUMPLIMIENTO: Que en mi calidad de supervisor del contrato, certifico el cumplimiento a entera satisfacción de las obligaciones a cargo del contratista, así:

OBLIGACIONES GENERALES (relacionar las obligaciones generales establecidas en el contrato)	% PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
--	---

RTVC Radio y Televisión de Colombia	GESTION DE PROVEEDORES	Código: P-F-17
	ACTA DE FINALIZACIÓN Y/O RECIBO DE LOS TRABAJOS	Versión: 7
		Fecha: 29/03/2021

Cumplir adecuadamente con el objeto del contrato y concurrir oportunamente a su liquidación.	100%
Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual y salvaguardar los intereses institucionales de -RTVC-.	100%
Atender los lineamientos, directrices, observaciones y requerimientos emanados por el supervisor del contrato e informar a este en forma oportuna sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato.	100%
Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.	100%
Acreditar al momento de suscripción del contrato, durante la ejecución del mismo y hasta su terminación, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.	100%
Asistir a las reuniones que programe -RTVC- para el seguimiento del asunto objeto del contrato.	100%
7 Conocer y dar cumplimiento a la normatividad que resulte aplicable para el desarrollo de sus actividades a fin de cumplir con el objeto contractual establecido en el presente contrato.	100%
8 Cumplir con los lineamientos establecidos en el anexo N°4 – obligaciones adicionales de los contratistas del estudio previo, que hace parte integral del presente contrato.	100%
9. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.	100%

<u>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA</u>	<u>% PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</u>
1. Asumir todos los costos de embarque y nacionalización que se generen para la entrega del material audiovisual en las oficinas de RTVC, en caso de ser necesario.	100%
2. Autorizar a RTVC – canal Señal Colombia para hacer uso de fragmentos publicitarios, imágenes o distintivos del material, comunicación por internet u otros medios y para realizar la producción de piezas promocionales audiovisuales o impresos con fines exclusivos de promoción del canal Señal Colombia y su programación. (Lo anterior constituye uso de fragmentos mas no reproducción o emisión del material, razón por la cual ni EL CONTRATISTA ni los titulares de derechos de autor recibirán en contraprestación dinero por dicho uso).	100%
3. Autorizar a RTVC – canal Señal Colombia el uso de fragmentos referenciados de la obra, para ser dispuestos y comunicados como contenido de su programa del defensor del televidente durante la vigencia del presente contrato.	100%
4. Entregar el material audiovisual doblado al español.	100%
5. Entregar el material audiovisual en el formato acordado en el presente contrato.	100%
6. Entregar el material audiovisual con control de calidad tanto de audio como de video, previa revisión que realice EL CONTRATISTA (En caso de presentar fallas técnicas, será devuelto para su respectiva corrección).	100%
7. Entregar copia del material establecido en el Anexo No. 1 del estudio previo sin costo alguno en el eventual caso de pérdida, hurto o daño dentro de los diez (10) días siguientes a la solicitud de reposición que realice el supervisor del contrato.	100%
8. Entregar el material audiovisual dentro de los diez (10) días hábiles después de firmado y registrado el presente contrato.	100%
9. Entregar en un soporte físico (CD, DVD o disco duro externo) o enviar a través de internet el material complementario del contenido relacionado en el alcance del bien, además de otro material que EL CONTRATISTA considere pertinente para tal fin. Este material tiene uso tanto en televisión como digital y prensa, según se establezca dentro de	100%

RTVC Sistema de Radios y Televisión Pública	GESTION DE PROVEEDORES	Código: P-F-17
	ACTA DE FINALIZACIÓN Y/O RECIBO DE LOS TRABAJOS	Versión: 7
		Fecha: 29/03/2021

su estrategia de promoción. El material deberá venir licenciado por parte del titular de los derechos morales y patrimoniales. Este material debe ser entregado dentro de los diez (10) días hábiles después de firmado el presente contrato.	
10. El material audiovisual entregado por EL CONTRATISTA a rtvc - CANAL Señal Colombia no podrá ser copia única.	100%
11. EL CONTRATISTA tendrá un plazo máximo de cuatro (4) meses para recoger el material audiovisual una vez finalice la vigencia del presente contrato. En caso que durante este plazo no sea retirado, RTVC - canal Señal Colombia no se hará responsable del mismo.	100%

EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	Recepción a conformidad del cumplimiento de los parámetros técnicos requeridos para su emisión a través de RTVC Señal Colombia de los siguientes contenidos: "The Armstrong lie" "Filadelfia" "Mejor imposible" "Foxcatcher" "Whiplash" "Cuidado con Gonzo" "Mister Magnorium y su tienda mágica"
OBSERVACIONES ADICIONALES:	N/A

CLÁUSULA SEGUNDA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: El supervisor del contrato certifica que el contratista durante la ejecución del contrato manifestó estar al día en el pago de aportes al Sistema Integrado de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con las certificaciones suscritas por el revisor fiscal o representante legal, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y demás normas que regulen la materia; lo anterior en virtud de lo acreditado por el contratista para cada uno de los pagos realizados derivados del contrato ya mencionado.

CLÁUSULA TERCERA: SITUACIÓN FINANCIERA: Que en mi calidad de supervisor del contrato, certifico la situación financiera del contrato así:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 69.891.066
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	\$ 69.891.066
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO A LIBERAR	\$ 0
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	N/A
AMORTIZACIÓN:	N/A

CLÁUSULA CUARTA: en caso de que exista un saldo a favor del contratista, para el cobro de dichos recursos se deberán anexar a la cuenta de cobro, los paz y salvos correspondientes.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la suscripción de este por las partes.

	GESTION DE PROVEEDORES	Código: P-F-17
		Versión: 7
	ACTA DE FINALIZACIÓN Y/O RECIBO DE LOS TRABAJOS	Fecha: 29/03/2021

RTVC,

**SILVANA
ORLANDELLI
URUBURU**

Firmado digitalmente por: SILVANA
ORLANDELLI URUBURU
Señal en certificador: 34227ced3a0001
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE
COLOMBIA RTVC
Unidad Organizacional: SEÑAL COLOMBIA
Cargo: DIRECTORA SEÑAL COLOMBIA
Localización: BOGOTÁ
Fecha y hora: 2022-03-17T17:07:10-05:00

SILVANA ORLANDELLI
Directora Canal Señal Colombia

EL CONTRATISTA,

ANGEL ROBERTO GIL DE MARES
Representante legal
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE
COMUNICACIONES – INCOMSA S.A.

Fecha de Suscripción del acta; día 18 mes 02 año 2022

Revisó: Deyan Llanusa (Procuraduría especial – Canal Señal Colombia – Corporación)
Revisó: Pío Pineda Rojas (Financiera y auditoría – Canal Señal Colombia – Contraloría)
Proyectó: Ana Fernández (D. Profesional Especializado – Canal Señal Colombia – Secretaría técnica)

Nota1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada

Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.

Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

1 de contratos

Selecção

(Bécsüed a szénzöld)

Contrato	Entidad Estatal	tipo de entidad	Fecha de firma	Fecha de finalización	Facturación de la entidad	Valor total de la oferta	Estado
1	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA	Entidad Estatal	01/13/2024 23:59:00 (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	01/13/2024 23:59:00 (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	COMPANIA INTERNACIONAL DE COMUNICACIONES SA	COP 208.174.000	Firmat
2	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA	Entidad Estatal	12/11/2020 23:59:00 (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	12/11/2020 23:59:00 (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	COMPANIA INTERNACIONAL DE COMUNICACIONES SA	COP 9.527.259	Firmat
3	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA	Entidad Estatal	17/02/2022 17:00:00 (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	02/16/2024 23:59:00 (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	COMPANIA INTERNACIONAL DE COMUNICACIONES SA	COP 107.480.560	En ejecución
4	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA	Entidad Estatal	18/12/2021 23:59:00 (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	18/12/2021 23:59:00 (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	COMPANIA INTERNACIONAL DE COMUNICACIONES SA	COP 558.672.326	Firmat
5	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA	Entidad Estatal	28/12/2021 8:00:00 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	28/02/2022 23:59:00 (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	COMPANIA INTERNACIONAL DE COMUNICACIONES SA	COP 69.862.364	En ejecución

VER

Últimas modificaciones

Todos

Esperando aprobación

Filmado

Firmado y enviado a la Entidad Estatal

suspendidos

Conclusions

Consignados

Firmados y Terminados anormalmente

HERRAMIENTAS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Hacienda

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 10/07/2021

CONTRIBUYENTE N.I.T. 830067053 COMPAÑIA INTERNACIONAL DE COMUNICACIONES INCOMSA S A

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 18 A 135 46 Teléfonos: 2745362
Dirección electrónica: robertogil39@hotmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 03/01/2
Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 03/01/2000 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos:
Actividad 1: 5913 - Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
Actividad 2: 6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
Actividad 3: 6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
Actividad 4: 47612 - Comercio al por menor de periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados (excepto libros, textos escolares y cuadernos)
Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

EL BANCO DE BOGOTÁ

INFORMA:

Que la empresa COMPA IA INTERNACIONAL DE COMUNIC INCOMSA SA identificado(a) con NIT 8300670531 está vinculada al BANCO DE BOGOTÁ a través de la CUENTA CORRIENTE No. 047105101 desde el 25 de Abril de 2000, este producto se encuentra ACTIVO.

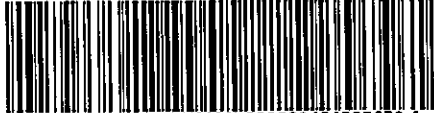
Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 1 de Febrero de 2023, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogotá

Fecha generación documento PDF: 07-09-2022 02:57:55PM

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 13 Actualización de oficio				4. Número de formulario 14845936594			
				 (415)7707212489984(8020) 000001484593659 4			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 6 7 0 5 3		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social COMPAÑIA INTERNACIONAL DE COMUNICACIONES INCOMSA S A							
36. Nombre comercial INCOMSA SA				37. Sigla INCOMSA SA			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		0 0 1	
41. Dirección principal CR 18 A 135 46							
42. Correo electrónico contasos07@gmail.com							
43. Código postal 6 4 3		44. Teléfono 1 4 7 9 6 4 9 1		45. Teléfono 2 6 1 3 8 1 2 2			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 5 9 1 3	47. Fecha inicio actividad 2 0 0 0, 0 2, 0 2	48. Código 4 7 6 1	49. Fecha inicio actividad 2 0 0 8, 1 2, 0 2	50. Código 1 2	51. Código		
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 5 7 8 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 07- Retención en la fuente a título de renta 08- Retención timbre nacional 09- Retención en la fuente en el impuesto 10- Obligado aduanero 14- Informante de exogena 42- Obligado a llevar contabilidad							
Obligados aduaneros				Exportadores			
54. Código 2 2 2 3				55. Forma 3			
56. Tipo 3				57. Modo 2			
58. CPC 9 6				59. Fecha 2022 - 08 - 09 / 11 : 15: 48			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI ☐ NO ☒				60. No. de Folios 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 985. Cargo			

DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 2 de 5 Hoja 2			
		4. Número de formulario 14845936594			
		 (415)7707212489984(8020) 000001484593659 4			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 6 7 0 5 3		1	Impuestos de Bogotá		
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		3
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		
			64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		
			67. Sociedades y organismos extranjeros		
			70. Beneficio		1
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 5		0 5	
72. Número		3 7 0 0		3 6 8 6	
73. Fecha		1 9 9 9 1 2 2 1		2 0 0 2 0 9 0 2	
74. Número de notaría		4 5		4 5	
75. Entidad de registro		0 3		0 3	
76. Fecha de registro		2 0 0 0 0 2 0 1		2 0 0 2 0 9 0 9	
77. No. Matrícula mercantil		9 8 9 5 8 1		8 4 3 6 0 6	
78. Departamento		1 1		1 1	
79. Ciudad/Municipio		0 0 1		0 0 1	
Vigencia					
80. Desde		1 9 9 9 1 2 2 1		2 0 0 2 0 9 0 2	
81. Hasta		2 0 0 2 0 9 0 2		2 0 4 9 0 9 2 1	
Composición del Capital					
82. Nacional 1 0 0 %					
83. Nacional público 0 . 0 %					
84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %					
85. Extranjero 0 %					
86. Extranjero público 0 . 0 %					
87. Extranjero privado 0 . 0 %					
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Superintendencia de Sociedades					
5					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 0	2 0 1 6 0 5 0 4			
2					
3					
4					
5					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

27

DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 3 de 5 Hoja 3			
		4. Número de formulario 14845936594			
		 (415)7707212489984(8020) 000001484593659 4			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 6 7 0 5 3 1		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico	
Representación					
98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 9 9 1 2 2 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 1 7 1 0 1 0 9 9		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido GIL		105. Segundo apellido DE MARES		106. Primer nombre ANGEL	
107. Otros nombres ROBERTO		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal					
98. Representación REPRS LEGAL SUPL.		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 9 9 1 2 2 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 4 1 3 2 4 0 4 4		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido BOHORQUEZ		105. Segundo apellido FRANCO		106. Primer nombre MARIA	
107. Otros nombres EUGENIA		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal					
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal					
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal					
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14845936594



(415)7707212489984(8020) 000001484593659 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

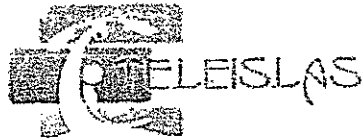
8 3 0 0 6 7 0 5 3 1

Impuestos de Bogotá

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 7 1 0 1 0 9 9	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido GIL	116. Segundo apellido DE MARES	117. Primer nombre ANGEL	118. Otros nombres ROBERTO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 9 9 9 1 2 2 1	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 1 3 2 4 0 4 4	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido BOHORQUEZ	116. Segundo apellido FRANCO	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres EUGENIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 9 9 9 1 2 2 1	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 9 4 7 9 5 1	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido GIL	116. Segundo apellido BOHORQUEZ	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres FERNANDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 9 9 9 1 2 2 1	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 5 de 5 Hoja 5		
			4. Número de formulario 14845936594		
			 (415)7707212489984(8020) 000001484593659 4		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 6 7 0 5 3		1	Impuestos de Bogotá		
Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación		126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 6 2 4 6 0 8			1 2 7 2 1 3 - T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido		130. Primer nombre	131. Otros nombres
	BARBOSA	SANCHEZ		NOHORA	
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento				
	2 0 0 7, 1 0, 1 0				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación		138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 4 0 2 4 4 1			7 1 9 9 - T
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido		142. Primer nombre	143. Otros nombres
	CRISTANCHO	CARO		ANGELINA	
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento				
	2 0 0 0, 0 2, 0 1				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación		150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido		154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento				



FECHA DE EXPEDICION:

30/01/2023

No.

*CD174

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2023, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO

214020201

RECURSOS

RECURSOS ORDINARIOS

\$43200000

PLAN DE INVERSION

POR LA SUMA DE : CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

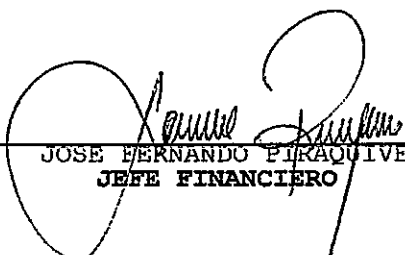
TOTAL (' \$43,200,000)

PARA AMPARAR : CESION DE DERECHOS Y COMPRA DE CONTENIDOS 2

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2023

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : YULIETH MAY


JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de enero de 2023 Hora: 12:40:14
Recibo No. 1123002444
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 123002444FAFB1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMPAÑIA INTERNACIONAL DE COMUNICACIONES INCOMSA
S A
Nit: 830067053 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00989581
Fecha de matrícula: 1 de febrero de 2000
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2022
Grupo NIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Crr 18A 135 46
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: kamelagil@incomsa.com
Teléfono comercial 1: 4796491
Teléfono comercial 2: 2745362
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Crr 18A 135 46
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: proyectos@incomsa.com
Teléfono para notificación 1: 4796491
Teléfono para notificación 2: 2745362
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de enero de 2023 Hora: 12:40:14
Recibo No. 1123002444
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 123002444FAFB1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0003700 de Notaría 45 De Bogotá D.C. del 21 de diciembre de 1999, inscrita el 1 de febrero de 2000 bajo el número 00714325 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada COMPAÑIA INTERNACIONAL DE COMUNICACIONES INCOMSA S A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 21 de diciembre de 2049.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1) La representación, producción y comercialización de señales de audio video, de películas y de información por computador. 2) La asesoría, consultoría, representación y ejercicio directo de actividades en las áreas de la economía, las finanzas, la administración de negocios, la capacitación y el desarrollo de los recursos humanos, el comercio, el derecho y los sistemas automatizados. Por lo tanto, la sociedad, en desarrollo de su objeto, podrá: A) Producir, duplicar, comprar, vender y archivar señales de audio video, en sus diversas formas técnicas; B) Comprar, producir y distribuir películas nacionales y extranjeras, así como los derechos para su comercialización; C) Comprar, vender, arrendar y distribuir equipos y accesorios para grabación de señales de audio video; D) Prestar servicios técnicos y de mantenimiento de equipos en el área del audio video; E) Comercializar antenas para la recepción de transmisiones vía satélite y de sus equipos y accesorios; G) Representar casas y anales de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de enero de 2023 Hora: 12:40:14
Recibo No. 1123002444
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 123002444FAFB1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

televisión extranjeros; H) Comprar, vender y arrendar elementos y derechos de comunicaciones; I) Representar y comercializar equipos para comunicaciones aeronáuticas; J) La planeación, dirección, ejecución, control y evaluación de proyectos y programas en las áreas de la economía, las fianzas, la administración de negocios, capacitación y desarrollo de los recursos humanos, el comercio, el derecho y los sistemas automatizados; K) El asesoramiento de consultas, programas, proyectos, ideas, problemas relacionados con las áreas objeto de la sociedad; L) El desarrollo de programas de capacitación de personal y el diseño y estructuración de material didáctico, así como también de áreas y departamentos relacionados con el desarrollo de recursos humanos; Ll) Las gestiones diversas ante organismos públicos y privados en materias jurídicas, administrativas, financieras, económicas y comerciales; M) Los estudios de mercado, las operaciones de comercio exterior, la comercialización y distribución de artículos tanto nacionales como extranjeros y la representación de personas naturales o jurídicas, nacionales, extranjeras o multinacionales mixtas en asuntos comerciales, jurídicos, administrativos y financieros; N) La asesoría y organización de los aspectos formales de reuniones, foros y seminarios; Ñ) En general, todas las actividades que permitan el desarrollo adecuado de las asesorías, representación y consultoría en las áreas del derecho, la economía, las finanzas, la administración de negocios y la comercialización de productos tanto nacionales como extranjeros; O) Todas aquellas actividades que, directa o indirectamente, faciliten o complementen el desarrollo y ejecución del objeto social de la empresa. Adquirir, enajenar, administrar y arrendar bienes inmuebles. Impresión, publicación, edición, reedición, distribución, representación, compraventa al por mayor y al por menor, exportación e importación y comercialización de revistas, libros, folletos, fascículos diarios, semanarios, comics, hojas, carteles y cualquiera otras publicaciones de lícito comercio, así como la realización de todo tipo de trabajos relacionados con las artes gráficas.

CAPITAL

Capital:

**** Capital Autorizado ****

Valor : \$300,000,000.00

No. de acciones : 30,000.00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de enero de 2023 Hora: 12:40:14
Recibo No. 1123002444
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 123002444FAFB1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se pueda realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$10,000.00

**** Capital Suscrito ****

Valor : \$250,000,000.00
No. de acciones : 25,000.00
Valor nominal : \$10,000.00

**** Capital Pagado ****

Valor : \$250,000,000.00
No. de acciones : 25,000.00
Valor nominal : \$10,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación y la administración de la sociedad la ejerce el gerente general, quien es de libre nombramiento y remoción de la junta directiva, el cual tendrá un suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El general, como representante legal de la sociedad, tiene plenas facultades para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, con la limitación contenida en los presentes estatutos. En especial, el gerente general tendrá las siguientes funciones: A) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente como persona jurídica y usar de la firma o razón social; B) Remover a todos los empleados y demás dependientes de la compañía, cuya remoción no le corresponda a la asamblea general de accionista o la junta directiva. C) Convocar a la asamblea general a sesiones extraordinarias conforme a lo dispuesto en estos estatutos; D) Informar a la asamblea general de accionistas en sus sesiones ordinarias sobre la forma como se esté atendiendo los negocios sociales. E) Presentar a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias, las cuentas, inventarios y el balance general de cada ejercicio, con un proyecto de distribución de utilidades o de cancelación de las perdidas líquidas, previa distribución de la junta directiva. F) Presentar a la junta directiva el balance de prueba que debe confeccionarse el último día

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de enero de 2023 Hora: 12:40:14
Recibo No. 1123002444
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 123002444FAFB1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de cada mes. G) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva. H) Tomar las medidas y celebrar todos los actos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento y desarrollo del objeto social, pudiendo obrar libremente, sin la autorización previa de la junta directiva, en cuanto tales medidas o negocios no obliguen a la compañía por una suma superior al equivalente a cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes; I) Con las limitaciones estipuladas, tomar todas las medidas y celebrar y ejecutar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento y desarrollo del objeto social, y ejercer todas las funciones que le correspondan por virtud de las leyes, de estos estatutos y por la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

**** Nombramientos ****

Que por Escritura Pública no. 0003700 de Notaría 45 De Bogotá D.C. del 21 de diciembre de 1999, inscrita el 1 de febrero de 2000 bajo el número 00714325 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE GENERAL	
GIL DE MARES ÁNGEL ROBERTO	C.C. 000000017101099
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
BOHORQUEZ FRANCO MARIA EUGENIA	C.C. 000000041324044

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

**** Junta Directiva: Principal (es) ****

Que por Escritura Pública no. 0003700 de Notaría 45 De Bogotá D.C. del 21 de diciembre de 1999, inscrita el 1 de febrero de 2000 bajo el número 00714325 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLÓN	
GIL DE MARES ÁNGEL ROBERTO	C.C. 000000017101099
SEGUNDO RENGLÓN	
BOHORQUEZ FRANCO MARIA EUGENIA	C.C. 000000041324044
TERCER RENGLÓN	
GIL BOHORQUEZ JUAN FERNANDO	C.C. 000000079947951

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de enero de 2023 Hora: 12:40:14.
Recibo No. 1123002444
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 123002444FAFB1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**** Junta Directiva: Suplente (s) ****

Que por Escritura Pública no. 0003700 de Notaría 45 De Bogotá D.C. del 21 de diciembre de 1999, inscrita el 1 de febrero de 2000 bajo el número 00714325 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
GIL BOHORQUEZ SANTIAGO	C.C. 000000080085183
SEGUNDO RENGLON	
BARBOSA SANCHEZ NOHORA	C.C. 000000051624608
TERCER RENGLON	
GIL DE MARES CARMEN ISABEL	C.C. 000000041694474

REVISORES FISCALES

**** Revisor Fiscal ****

Que por Acta no. 0000005 de Asamblea de Accionistas del 4 de octubre de 2007, inscrita el 10 de octubre de 2007 bajo el número 01163694 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
BARBOSA SANCHEZ NOHORA	C.C. 000000051624608

Que por Escritura Pública no. 0003700 de Notaría 45 De Bogotá D.C. del 21 de diciembre de 1999, inscrita el 1 de febrero de 2000 bajo el número 00714325 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SUPLENTE DEL REVISOR FISCAL	
CRISTANCHO CARO ANGELINA	C.C. 000000041402441

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No. Insc.
0003686	2002/09/02	Notaría 45	2002/09/09	00843606	
0652	2018/05/22	Notaría 45	2018/05/30	02344932	
1484	2019/05/21	Notaría 39	2019/07/23	02488934	

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de enero de 2023 Hora: 12:40:14
Recibo No. 1123002444
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 123002444FAFBI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se pueda realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5913
Actividad secundaria Código CIIU: 4761
Otras actividades Código CIIU: 6209, 4651

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.683.546.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5913

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de enero de 2023 Hora: 12:40:14
Recibo No. 1123002444
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 123002444FAFB1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 4 de abril de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE LA COMPAÑIA

CERTIFICA.

Que durante los últimos 6 meses del año 2022 la empresa CIA. INTERNACIONAL DE COMUNICACIONES INCOMSA S.A. con NIT. 830.067.053-1 ha efectuado los aportes a seguridad social integral y parafiscal, Así como las demás obligaciones laborales determinadas en la legislación laboral LEY 789 ARTICULO 50 DEL 2.002, y el artículo 1 de la ley 828 de 2003 de todo su personal vinculado laboralmente a la empresa.

Que a la fecha y durante los últimos 6 meses no presenta saldos en mora por estos conceptos.

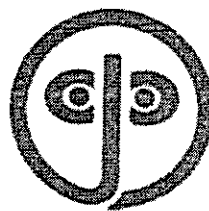
La presente se expide para firmar contratos a los 24 días del mes de NOVIEMBRE de 2022

Cordialmente,


NOHORA BARBOSA SANCHEZ
Revisora Fiscal
CC 51.624.608
M.P.127 213T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

015704816F4FF140

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **NOHORA BARBOSA SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51624608 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 127213-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTÁ a los 14 días del mes de Septiembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTÍCULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

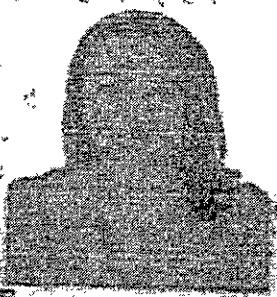
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIVERSIDAD DE COLOMBIA
JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

127213-T

NOHORA
BARBOSA SANCHEZ
C.C. 51624508
RES. INSCRIPCION 211 DEL 19/07/2007
FUNDACION UNIVERSITARIA DE BOGOTA JORGE
TADEO LOZANO

261416 OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA DIRECTOR GENERAL 130292



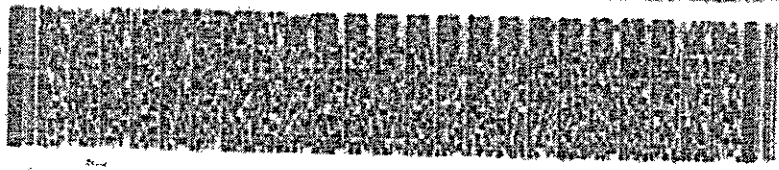
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

51.624.508
BARBOSA SANCHEZ
NOHORA



02-NOV-1981
FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56 A+ F
ESTATURA G8 PE
07-DIC-1979 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EMISION

NOLE DERECHO



00004 1362A E 0000719002

Bogotá, 31 de Enero de 2023

Señores
TELEISLAS
At: EMILIANA BERNARD
Gerencia Canal
San Andres

Apreciados Señores

Con la presente estoy haciendo la siguiente oferta comercial ya que INCOMSA SA tiene la distribucion de los derechos del siguiente material audiovisual:

MATERIAL AUDIOVISUAL	Episodios - Duracion y Valor	PASADAS	PAS	VIGENCIA
Película: FOXCATCHER https://www.youtube.com/watch?v=8361stZ8nQw	1 Ets x 90 min Año de producción 2017 Valor \$ 4.000.000.00	Dos (2) por Señal Teleislas	Cuando Mark medallista de oro olímpico, es invitado por el rico John a su mansión para ayudarlo a crear un campo de entrenamiento y preparar a un equipo para los Juegos Olímpicos, dice que si para poder concentrarse en los entrenamientos	1 años a partir de la aprobación de los requisitos de ejecución
Película: SECOND CHANCE SEGUNDA OPORTUNIDAD https://youtu.be/KAG1O7JKrEc https://youtu.be/hSRtcr52Kw0	1 Ets x 95 min Año de producción 2016 Valor \$ 4.000.000.00	Dos (2) por Señal Teleislas	Maddy quiere ser gimnasta carece de la confianza que necesita para alcanzar su meta. su rival Chelsea siempre gana pero con la ayuda del entrenador tratan de superar la adversidad Y ganar un lugar en el equipo nacional y sus compañeros de equipo intentan superar la adversidad para tener la oportunidad de Nacional de Gimnasia. PROT Adam Tuominen, Alanah Gilbert, Amy Handley, Carmel Johnson, Emily Morris,	1 años a partir de la aprobación de los requisitos de ejecución
Película Semana Santa THE SAVIOR https://youtu.be/79j2PemGfdg	1 Ets x 136 min Año de producción 2016 Valor \$ 4.000.000.00	Dos (2) por Señal Teleislas	Nueva visión de la vida y muerte de Jesucristo, tomando como base la narración del Evangelio San Lucas. Esta interpretación, producida y realizada en Palestina, narra con vocación de honestidad y crudeza, la historia del Hijo de Dios, desde su nacimiento, su infancia en familia, su madurez y la difusión de su mensaje de paz y fraternidad, hasta su agonizante muerte	1 años a partir de la aprobación de los requisitos de ejecución

Película Semana Santa SAUL JOURNEY TO DAMASCO SAUL EL VIAJE A DAMASCO https://youtu.be/FvUI5GDKIX8	1 EIs x 96 min Año de producción 2016 Valor \$ 4.000.000.00	Dos (2) por Señal Teleislas	Saul perseguía con crueldad a quienes creían en Jesús de Nazareth. Pero un día en el camino hacia damasco una revelación del mesías hizo que fuera bautizado y cambiara su fe.	1 años a partir de la aprobación de los requisitos de ejecución
Película Animada GREAT EASTER EGG GRAN HUEVO DE EASTER https://youtu.be/Bohvm5llwZU	1 EIs x 47 min Año de producción 2014 Valor 0	Dos (2) por Señal Teleislas		1 años a partir de la aprobación de los requisitos de ejecución
Película Animada 3 PIGS AND BABY 3 CERDITOS https://youtu.be/1B1ecN-s158 https://youtu.be/YmXQ4FquF0w	1 EIs x 60 min Año de producción 2016 Valor 0	Dos (2) por Señal Teleislas	BASADA EN EL FAMOSO CUENTO DE LOS 3 CERDITOS Y LA FAMILIA CRECERA UN NUEVO INTEGRANTE LLEGARA A LA FAMILIA ...CON VOCES DE BRAT GARRET...JON CRYER...STEVE ZANN	1 años a partir de la aprobación de los requisitos de ejecución
Miniserie basada en libros EL TIEMPO ENTRE COSTURAS THE TIME IN BETWEEN https://dovclip.antena3.com/mp_series2/2016/02/17/00050.mp4	17 EIs x 60 min Año de producción 2020 Valor X Epls \$ 1.600.000.000 x 17 = total \$27.200.000.00	Dos (2) por Señal Teleislas	EL TIEMPO ENTRE COSTURAS, narra la vida de Sira Quiroga, una joven modista que arrastrada por el amor hacia un hombre, abandona Madrid en los meses previos a la Guerra Civil en Tánger. Las cosas no saldrán como ella tenía previsto, sola, en un país desconocido, cargando con deudas ajenas, y un corazón destrozado, el destino la llevará Tetuán, donde luchará para salir a flote.	1 años a partir de la aprobación de los requisitos de ejecución

Valor total de la oferta son CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTO MIL PESOS MTCT (\$43.200.000.00), pagaderos contra entrega de los títulos seleccionados.

Sin más por el momento nos suscribimos,

Cordialmente


KAMELA GIL DE MARES

Gerente de Ventas


ROBERTO GIL DE MARES
Representante Legal

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 31 de diciembre de 2019
	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General	Versión : 03

PROVEEDOR / CONTRATISTA	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE COMUNICACIONES INCOMSA		
C.C. / C.E. / NIT:	NIT. 830067053-1		
FECHA:	01 de febrero de 2023	CONSECUTIVO:	003

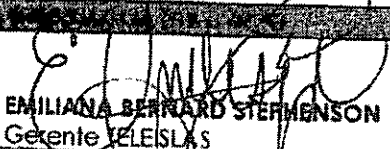
OBJETO DE SOLICITUD	
Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios personales para la CESION DE DERECHOS Y COMPRA DE CONTENIDOS PARA EMISION DE TELEVISION.	

GENERALIDADES			
VALOR:	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$43.200.000)	CDP Y RUBRO:	CDP 174 del Rubro 214020201 PLAN DE INVERSIÓN
FORMA DE PAGO:	100% del valor a contra entrega		
PLAZO:	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de CINCO (5) DÍAS. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TELEISLAS.		

CONTENIDO CONTRACTUAL	
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS:	
El contratista se obliga a hacer entrega de las siguientes películas y documentales internacionales en HD:	
1. FOXCATCHER 2. SECOND CHANCE 3. THE SAVIOR 4. SAUL JOURNEY TO DAMASCO 5. EL TIEMPO ENTRE COSTURAS	
NOTA: Dos (2) emisiones cada una por un (1) año.	
OBLIGACIONES GENERALES:	
• Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal. • Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.	
GARANTÍAS:	
• N/A.	
DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES:	
Todo aquello que no se haya pactado expresamente en el presente contrato, se regirá por lo consagrado en las siguientes disposiciones: • Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 • Artículos 15, 16, 17 y numeral 3, art 32 de la Ley 80 de 1993 • Acuerdo N° 010 de 2017 (Manual de Contratación de TELEISLAS) • Y demás normas concordantes y complementarias	
ADICIONALES	
• EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: www.teleislas.com.co y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012.	

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación:
	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	31 de diciembre de 2019
	Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General	Versión : 03

- Por la particularidad del contrato no estará sometido bajo el régimen de protección al usuario.
- La dirección en la que se prestará el servicio: Estación Simón Bolívar La Loma, Shingle Hill

PROVERBIO	
 ANGEL ROBERTO GIL DE MARES Rep. legal C.C. 17.10/099	 EMILIANA BERNARD STERNENSON Gerente TELESLAS

	KHL
	EBS
	LMA

**REGISTRO PRESUPUESTAL**

VIGENCIA : 2023

No. *RP068

RUBRO 214020201 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$43200000
PLAN DE INVERSION

PROVEEDOR : COMPAÑIA INTERNACIONAL DE 830067053

POR LA SUMA DE :

43,200,000

VALOR EN LETRAS: CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : CESION DE DERECHOS Y COMPRA DE CONTENIDOS 2

FECHA DE EXPEDICION: 01/02/2023



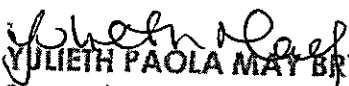
JOSE FERNANDO FIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO

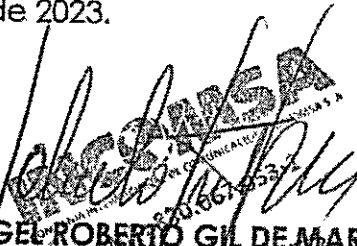
	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 003	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS
CONTRATISTA	INCOMSA SAS
OBJETO	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios personales para la CESIÓN DE DERECHOS Y COMPRA DE CONTENIDOS PARA EMISIÓN DE TELEVISIÓN.
VALOR	El valor total del contrato de prestación de servicios es por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE(\$43.200.000)
FECHA DE INICIO	01 de febrero 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	05 de febrero 2023
PLAZO	CINCO (05) DIAS

Entre el Asistente de Programación **YULIETH PAOLA MAY BRYAN** y el señor **ANGEL ROBERTO GIL DE MARES**, identificado (a) con cedula de ciudadanía N°17.101.099 Representante legal de INCOMSA SAS, suscriben este acta de inicio con el fin de darle ejecución al presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés, el día uno (1) del mes de febrero de 2023.


YULIETH PAOLA MAY BRYAN
Supervisor


ANGEL ROBERTO GIL DE MARES
17/101.099 de Bogotá